

**UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN**  
**DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**

**PROGRAMA DE DESCARGUES ACADÉMICOS Y/O COMPENSACIÓN  
ADICIONAL PARA LA INVESTIGACIÓN / CREACIÓN**

**Criterios de elegibilidad**

El Programa de descargues y/o compensación adicional del Decanato de Asuntos Académicos y Estudiantiles (DAAE) para la investigación/creación está dirigido a los profesores y las profesoras de la Universidad del Sagrado Corazón. El Programa apoya proyectos originales de investigación o de creación en varias categorías: estudios de campo, experimentos de laboratorios e investigaciones bibliográficas, así como también el desarrollo de proyectos de creación, tales como producción de vídeos, documentales, obras cinematográficas, obras artísticas, obras literarias, entre otros.

**Procedimientos**

El Programa de descargues académicos y/o compensación adicional para la investigación/creación está regido por las siguientes normas administrativas:

1. Las solicitudes deben recibirse en el DAAE por lo menos un semestre antes del comienzo del proyecto propuesto (las fechas límites se anunciarán cada semestre académico).
2. El profesor o la profesora debe someter la solicitud y la propuesta al DAAE con el visto bueno de la Persona a cargo de la Unidad Académica para facilitar la coordinación de los programas docentes e investigativos.
3. El profesor o la profesora deberá indicar si ha recibido auspicios de otros foros para realizar la investigación / creación.
4. Las propuestas de investigación/creación serán evaluadas cada semestre académico y verano (tal como establezca la convocatoria). Los resultados de la evaluación se informarán al profesor(a) y a la Persona encargada de la Unidad Académica con suficiente antelación.

5. Un Comité Ad Hoc nombrado por el DAAE evaluará las propuestas sometidas por la facultad y velará por que cumplan con los parámetros de calidad establecidos.
6. La renovación de los descargos y/o compensaciones adicionales dependerá de que el profesor o la profesora proponente presente un informe final o de progreso satisfactorio sobre su proyecto al finalizar el semestre o el verano.

### **Criterios de evaluación**

Las propuestas de investigación / creación se evaluarán de acuerdo con las siguientes prioridades:

1. Méritos técnicos de la investigación o proyecto de creación.
2. Pertinencia del proyecto para la Institución y para Puerto Rico.
3. Impacto del proyecto sobre el currículo de la Universidad.
4. Aplicabilidad práctica de los resultados cuando aplique.
5. Disponibilidad de fondos del DAAE.
6. Originalidad del proyecto.

Se considerarán propuestas de todas las Unidades Académicas y de todas las disciplinas, desde las humanistas y científicas hasta las técnicas y profesionales. Se intentará mantener un balance disciplinario en los proyectos aprobados.

### **Estructura de la propuesta**

Para facilitar el proceso de evaluación, toda propuesta que se someta al DAAE deberá contener los siguientes elementos:

1. Definición del problema o asunto
2. Justificación del estudio
3. Objetivos
4. Metodología (diseño) de investigación/creación
5. Plan de trabajo
6. Bibliografía y referencias sobre el tema

Las propuestas deben ser breves (de 3 a 5 páginas), pero completas en la presentación de los puntos mencionados arriba.

## **Responsabilidades del profesor o profesora proponente**

El profesor o la profesora con apoyo del DAAE se compromete a:

1. Cumplir con los objetivos trazados en la propuesta.
2. Seguir el plan de trabajo de la propuesta.
3. Presentar un informe final o de progreso al DAAE al finalizar el semestre o el verano en que se llevó a cabo el trabajo. Entregar un resumen/compendio del contenido de la investigación / creación a los efectos de incluirlo en un repositorio digital que estará depositado en la Biblioteca Madre María Teresa Guevara.
4. Los resultados de su proyecto de investigación/creación serán compartidos con la facultad y la comunidad universitaria mediante actividades coordinadas por los Departamentos Académicos, Decanato Asociado de Estudios Graduados, las Unidades Académicas y el Centro para el Enriquecimiento de la Docencia y Tecnología Educativa (CEDTEC).
5. Divulgar los resultados de su investigación o proyecto creativo mediante publicaciones o ponencias en conferencias, foros académicos y profesionales en foros externos.

junio 2011

**UNIVERSIDAD DEL SAGRADO CORAZÓN**  
**DECANATO DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**

SOLICITUD DE DESCARGUE Y/O COMPENSACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA PARA  
LA INVESTIGACIÓN O LA CREACIÓN

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del profesor/a \_\_\_\_\_

Unidad \_\_\_\_\_

Programa \_\_\_\_\_

Título del proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Duración del proyecto \_\_\_\_\_

Fecha de comienzo \_\_\_\_\_

Descargue/ Compensación adicional \_\_\_\_\_

Visto bueno de la Persona encargada de la  
Unidad Académica

\_\_\_\_\_

Esta hoja de trámite debe acompañar todas las propuestas. Favor de enviar el original, tres copias de la propuesta y la solicitud a Dra. Lydia Espinet, Decana de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

junio 2011